

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas SERVICIOS LOGISTICOS PORTUARIOS SLOGP S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías y enmarcándome en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicada en Registro Oficial N° 44 de Octubre 13 de 1992, en mi calidad de Comisario de la compañía SERVICIOS LOGISTICOS PORTUARIOS SLOGPS.A., me permito poner a vuestra consideración el informe de la revisión contable practicada a los estados financieros correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017, debo manifestar lo siguiente:

1.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y el reglamento, he procedido a revisar los estados financieros, sus anexos y sus resultados, así como los soportes y respaldos contables

Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) al 31 de diciembre del 2017, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad de aceptación general, y a las disposiciones legales vigentes para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Se han practicado los análisis financieros en base a los Balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la Compañía, los mismos que se llevan de acuerdo a la NIIF Pymes.

1.2. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a sus estatutos y a las resoluciones de Directorio.

El libro de Actas de Junta General de Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

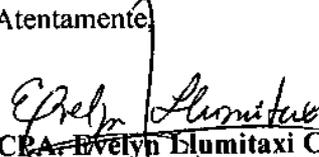
La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conserve de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

1.3. El Control Interno de la Compañía durante el año 2017, dentro del alcance que estime necesario, pudiendo opinar que los procedimientos contables son adecuados y manejados de manera satisfactoria en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

Dejo constancia del apoyo recibido de los administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo con lo anteriormente anotado, puedo decir que los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía.

Atentamente,


CRA. Evelyn Blumitaxi Candelario
Reg. Cont. G.11.043
Guayaquil, abril 6 del 2018